

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 981** TAMBO MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AUTOMOCIÓN PÉREZ RUMBAO, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 15 de marzo de 2022, Pérez Rumbao, S.A.U, socio único de Tambo Motor, S.L.U y de Automoción Pérez Rumbao, S.L.U, ha aprobado, la fusión por absorción de Automoción Pérez Rumbao, S.L.U (Sociedad Absorbida) por parte de Tambo Motor, S.L.U (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquélla, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 4 de marzo de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho del socio único y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Pontevedra, 15 de marzo de 2022.- La secretaria no consejera de Tambo Motor, S.L.U, María Irene Santana Carnero.

ID: A220009861-1